



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 09 FEB. 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero de 2011, trató el tema relacionado al Canal de Irrigación Pausa, provincia del Paucar del Sara Sara; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2011-GRA/CR-JPRC el señor Johan Pavel Rojas Carhuas - Consejero Regional por la Provincia de Paucar del Sara Sara, presenta ante el Consejo Regional el Pedido a tratar en Sesión Ordinaria de Consejo, referente a la Evaluación de Riesgo Geológico en el Canal de Irrigación Pausa de la Provincia de Paucar del Sara Sara, elaborado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET y que dentro de la conclusión señala que el Canal de Irrigación Pausa se encuentra en **peligro inminente**, sustentando la petición por parte del señor Consejero Regional por la provincia de Paucar del Sara Sara, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, los literales a) y c) del artículo 61° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece dentro de las Funciones Específicas de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales, asimismo organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- DECLARAR en Situación de Urgencia, el Canal de Irrigación Pausa de la Provincia de Paucar del Sara Sara, conforme a la Evaluación de Riesgo Geológico en el Canal de Irrigación Pausa elaborado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo Segundo.- EXHORTAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, que en la condición de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, declare en emergencia el Canal de Irrigación Pausa de la Provincia de Paucar del Sara Sara, previo informe de la Secretaría Técnica Regional de Defensa Civil.

1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009 - 2011 - GRA/CR

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Ejecutivo efectúe las gestiones técnicas y administrativas para la atención a la Situación de Urgencia.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Consejo Regional

Otto J. Castro Mendoza

Otto J. Castro Mendoza
CONSEJERO DELEGADO